



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
NIT: 892400038-2

Decreto No 010

15 DIC 2023

"Por medio del cual se hace un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminado un encargo y un nombramiento provisional"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Convocatoria No. 1110 Territorial 2019, convoco a concurso abierto de méritos, los empleos en vacancia definitiva de la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, provisto o no mediante nombramiento por encargo o provisionalmente.

Que cumplidas todas las etapas de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución número **6786 del 10 de noviembre de 2021**, por la cual se conforma lista de elegibles para proveer un empleo de carrera de la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, convocados a través de la Territorial 2019 No 1110, según lo dispuesto en el Acuerdo No 25 del 18 de julio de 2008.

Que el artículo 1 de la citada Resolución conforma la lista de elegibles para proveer el empleo señalado con el número **13511, PROFESIONAL UNIVERSITARIO**, código **219** grado **14**, ubicado en la planta global de la Gobernación bajo el/la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, en la que figura en la posición No **2** el/la señor/a **VICTORIA RODRIGUEZ POMARE** identificado/a con la cédula de ciudadanía número **39153341**. Quedando en firmeza el pasado 26 nov. 2021 y autorizado este nombramiento por parte de la CNSC en una vacante analizada como "el mismo cargo" que surgió con posterioridad a la convocatoria y está registrada en el SIMO con la OPEC número 210342. La fecha de autorización es 14 diciembre de 2023 bajo el radicado No. 2023RS161821.

Que en la actualidad, el citado empleo se encuentra provisto de manera temporal mediante nombramiento en encargo, con el/la señor/a **GENE CAROLYN OGISTE FRANCIS**, identificado/a con cédula de ciudadanía número 40985463.

En mérito de lo anteriormente expuesto, se

DECRETA

ARTÍCULO 1. Nombrar en periodo de prueba dentro de la Carrera Administrativa al/la señor/a **VICTORIA RODRIGUEZ POMARE** identificado/a con la cédula de ciudadanía número **39153341**, para desempeñar el cargo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO**, código **219** grado **14**, ubicado en la planta global de la Gobernación bajo el/la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, con una asignación básica mensual de \$ 4,638,950, de acuerdo con la parte considerativa del presente Decreto.

ARTÍCULO 2. El periodo de prueba al que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, al final de los cuales le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la calificación será inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa, de no ser satisfactoria, su nombramiento será declarado insubsistente mediante resolución motivada.

ARTÍCULO 3. Como consecuencia del nombramiento establecido en el artículo primero del presente Decreto, se da por terminado el nombramiento en encargo realizado al/a funcionario/a **GENE CAROLYN OGISTE FRANCIS** identificado/a con la cédula de ciudadanía No **40985463**, en el empleo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO**, código 219 grado 14, ubicado en la planta global de la Gobernación bajo la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, una vez el/la señor/a **VICTORIA RODRIGUEZ POMARE**, tome posesión del empleo para el cual fue nombrada, de lo cual el coordinador del Grupo de Talento Humano le informará.

ARTÍCULO 4: Al terminar el encargo del/la funcionario/a **GENE CAROLYN OGISTE FRANCIS**, quien regresa a su cargo con derechos de carrera **PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-12** se produce el efecto siguiente:

Termina nombramiento provisional de **DORA MARIA FLOREZ HUDGSON** identificado/a con la cédula de ciudadanía No **40986454** en el empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-12 bajo la Secretaría de Desarrollo Social.

ARTÍCULO 5. El/la señor/a **VICTORIA RODRIGUEZ POMARE** de conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, tendrá 10 días para manifestar si acepta el cargo, y 10 días para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de la notificación y aceptación respectivamente. Para tomar posesión se exigirá el cumplimiento de los requisitos aplicables a la Gobernación de San Andrés como territorio especial de Control de Residencia.

ARTÍCULO 6. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés Isla, el **15 DIC 2023**



EVERTH JULIO HAWKINS SJOGREEN

EL GOBERNADOR,

Proyectó: SSA -GTH 
Revisó: Jurídica